INFORME DE EVALUACION Nº 80/13

"ADQUISICION DE EMBRIONES SAANEN Y BOER PARA EL SENACSA" ID N° 262.701

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION M.A.G. N° 01/2013

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 13:00 horas del 25 de noviembre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por **Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009**, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS,** Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC-DINCAP-MAG, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. NORMA SOLIS** en representación de la UOC del MAG; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARCOS OCAMPOS,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, **Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA,** especialista de adquisiciones del Proyecto PRODERS, para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el Llamado de **"ADQUISICION DE EMBRIONES SAANEN Y BOER PARA EL SENACSA" ID 262.701,** bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION M.A.G. N° 01/2013, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y las normas de contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF

2- PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.3. Que, la apertura de sobres en forma física se llevó a cabo en fecha 25 de noviembre del corriente, presentándose a la misma la firma: BIOGENETICS PARAGUAY SRL, según consta en el acta de apertura de sobres N° 99/13.-

2.4. Una vez que haya sido evaluada la oferta presentada se determinará si la misma resulta conveniente para el Proyecto.

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION: Conforme cuadro que se observa a continuación:

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Especificaciones Técnicas suscritas en todas las hojas en señal de conformidad (Sección II)	CUMPLE	
2. Lista de precios (Sección III)	CUMPLE	
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones * SUOC - DINCAP

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	-
5.Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	-
6. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	-
7. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	-
8. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	-
9. Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	-

Atendiendo el cuadro precedente se presenta el siguiente análisis por empresas:

3.1.1. EMPRESA: BIOGENETICS PARAGUAY SRL

Verificada su oferta se observa que la misma cumple con los requerimientos establecidos en el PBC, consecuentemente en una oferta **EVALUABLE.**

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS: a continuación se expone la tabla de precios de la oferta:

Item	Código de Catálogo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Cantidad y unidad física	Precio unitario DDP (*)	Impuesto sobre la venta(IVA) u otro impuesto pagadero en el País del Comprador	Precio unitario DDP + Impuestos (Col. 6 más Col.7)	Precio Total de la Oferta impuestos incluidos (Col 8 x Col 5)
1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	11131607-9999	Embriones de caprinos de raza Saanen	Nueva Zelanda	45	1.890.000	-	1.890.000	85.050.000
2	11131607-9999	Embriones de caprinos de raza Boer	Nueva Zelanda	44	1.890.000	-	1.890.000	83.160.000
	Precio Total de la Oferta							168.21[illegible]

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Habiendo verificado la oferta presentada y atendiendo que la firma dio cumplimiento a los requerimientos legales, técnicos y económicos, éste Comité de Evaluación de ofertas **recomienda que se realice la adjudicación detallada más abajo, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a los estipulado los puntos 2.58 y 2.59 de normas de contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, a la firma **BIOGENETICS PARAGUAY SRL, según el siguiente detalle:**

EMPRESA: BIOGENETICS PARAGUAY S.R.L.

Item	Código de Catálogo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Cantidad y unidad física	Precio unitario DDP (*)	Impuesto sobre la venta(IVA) u otro impuesto pagadero en el País del Comprador	Precio unitario DDP + Impuestos (Col. 6 más Col.7)	Precio Total de la Oferta impuestos incluidos (Col 8 x Col 5)
1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	11131607-9999	Embriones de caprinos de raza Saanen	Nueva Zelanda	45	1.890.000	-	1.890.000	85.050.000
2	11131607-9999	Embriones de caprinos de raza Boer	Nueva Zelanda	44	1.890.000	-	1.890.000	83.160.000
								168.210.000

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION: Guaraníes ciento sesenta y ocho millones doscientos diez mil (IVA Incluido).----------

4.2 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

4.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 14:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA
Especialista de Adquisiciones del Proyecto PRODERS

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP